



BUIN, 16 MAR 2012

DECRETO TC. Nº 132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 96** de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- El **Memorandum Nº 196**, de fecha 06 de Marzo de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde para autorizar la contratación directa del profesional don Pablo Pérez Peña, para el desarrollo del diseño del proyecto denominado "**Colector Alcantarillado Calle Padre Hurtado Sur**" (Colector 675 ml). Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Ⓞ **Presupuesto** del Sr. Pérez Peña, de fecha Enero de 2012
- Ⓞ **Certificado**, emitido por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Pablo Pérez Peña.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 07 de Marzo de 2012.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa de don **PABLO PEREZ PEÑA**, RUT Nº 10.597.136-2, de profesión Ingeniero Civil en Estructuras y Construcción, para el desarrollo del diseño del proyecto denominado "**Colector Alcantarillado Calle Padre Hurtado Sur**" (Colector 675 ml).

2.- El total general es de **\$7.150.000.- (siete millones ciento cincuenta mil pesos) más el 10% de impuesto**, según el siguiente detalle:

Proyecto de Ingeniería	\$3.950.000.-
Proyectos Domiciliarios	\$3.200.000.-
Total General	\$7.150.000.- + 10% Impuesto

3.- El Plazo de ejecución de los servicios será de **120 días corridos**.

4.- La Contratación se enmarca dentro de lo establecido en el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual en su artículo 10, número 7, letra f), señala:

"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

10



5.- La Unidad Técnica responsable es la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Unidad de Asesoría Jurídica será, de acuerdo a sus funciones, quien deba velar por el cumplimiento de las disposiciones legales atinentes al respectivo contrato que se suscriba, considerando lo establecido en las bases de la Licitación del proyecto, para el correcto resguardo de los intereses municipales.

7.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.31.01.002.005, "Diseño Alcantarillado Alto Jahuel".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




M^a ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. M.B.H. C.V.A. CCS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\D^o TC\Contratación Directa\Pablo Pérez Peña_Collector Alcantarillado Calle Padre Hurtado Sur.doc


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE